



# PROGRAMA MUNICIPAL DE ARANJUEZ

Comité Local de Aranjuez

Organización Revolucionaria de Trabajadores

**ORT**

Este programa ha sido elaborado por la comisión municipal de ORT, compuesta por Eduardo García, José Tejeiro, Angel Ortiz, Aurora Andreo, Alfredo López y María Ortiz.

## PROLOGO

*El próximo 3 de abril, con la celebración de las Elecciones Locales, el pueblo tiene la oportunidad de dotarse de un Ayuntamiento Democrático, cerrando así la amarga experiencia de cuatro décadas de corporaciones ineficaces, ligadas al poder central, defensoras de privilegios caciquiles y antidemocráticos.*

*Nuestro Partido, la ORT, va a estar presente en esta nueva Corporación. Vamos a ella con la ilusión del que quiere trabajar en serio y con el convencimiento de poder realizar un trabajo eficaz, responsable y honrado; pensamos que estas cualidades, unidas a nuestra experiencia, nos hacen acreedores de la confianza popular; confianza que nos estimula y anima en el trabajo diario, por un Aranjuez más próspero y más del pueblo trabajador.*

*Nuestro Partido conoce los problemas de Aranjuez y plantea soluciones acertadas. Nuestras alternativas son el fruto de un buen ligar la teoría y el estudio, con la práctica y la experiencia diaria. No existe reivindicación popular en Aranjuez que no haya sido orientada por ORT, no existe afirmación que no podamos avalar con hechos. En todas las ocasiones hemos puesto lo mejor de nuestro trabajo y el máximo de esfuerzo, en la solución de las reivindicaciones de los trabajadores y el pueblo.*

*Podemos pues afirmar sin caer en el engreimiento que cuestiones, como la consecución del abaratamiento del pan, pasos subterráneos en la carretera, la futura biblioteca municipal, la construcción futura de la guardería, la conquista del máximo número de viviendas para Aranjuez del polígono las Aves, etc. son el resultado de la lucha del pueblo y de la orientación y decisión de nuestro Partido.*

*El programa que presentamos, es el fruto de esta experiencia, el fruto de este bien hacer al servicio de Aranjuez. Este programa que ponemos en sus manos, contiene lo que va a ser nuestra línea de actuación en el futuro gobierno municipal; línea de actuación avalada por los hechos y por la experiencia municipal de nuestros candidatos.*

*En nuestra candidatura, junto a hombres y mujeres que han destacado por su actuación, se encuentran técnicos, dispuestos a aportar sus conocimientos al servicio del pueblo de Aranjuez.*

*Eficacia, responsabilidad, honradez y participación es nuestro lema. De su confianza hacia nuestro Partido depende la línea de actuación de la futura corporación municipal democrática.*

*Al elaborar el programa, no hemos olvidado las dificultades. Sabemos que aun contando con la presencia de nuestro Partido y del conjunto de la izquierda en el Ayuntamiento este seguirá siendo una pieza subordinada en su actuación al marco del sistema capitalista establecido. Lo tenemos en cuenta y no queremos despertar ilusiones reformistas que desvirtúen la conciencia del pueblo y debiliten su capacidad de lucha. Por este motivo, concedemos una extraordinaria importancia a la participación popular. Sabemos que el apoyo del pueblo dará necesariamente frutos muy beneficiosos para la democracia y para la satisfacción de las reivindicaciones populares.*

*La Organización Revolucionaria de Trabajadores se apresta a participar en las Elecciones Locales con el deseo manifiesto de colaborar estrechamente con todos aquellos que quieran más democracia en el Ayuntamiento y el mejoramiento de las condiciones de vida de la inmensa mayoría de los ciudadanos.*

**Aranjuez, 2 de marzo de 1979**

**Eduardo García y José Tejeiro**

## **ORGANIZACION DEL FUTURO AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ**

### **CONSEJO MUNICIPAL**

Será el órgano principal de la administración municipal. Estará integrado por el alcalde y todos los concejales.

Sus funciones consistirán en:

- Aprobar la Carta Municipal que regula el funcionamiento interno de este municipio.
- Aprobar los planes generales de actuación municipal, tanto urbanísticos como de servicios, contratas, etc. . .
- Aprobar la municipalización de servicios.
- Controlar y fiscalizar la actividad de la comisión permanente.
- Coordinar los diferentes distritos, decidir y regular la agrupación con otros municipios formando Mancomunidades.

El consejo debe reunirse con periodicidad mínima mensual y sus sesiones serán públicas.

### **EL ALCALDE**

Será el Presidente del Consejo Municipal y su representante a todos los efectos. Presidirá también la Comisión Permanente.

### **COMISION PERMANENTE**

Es el órgano ejecutivo municipal. Estará formado por el Alcalde y los concejales que presidan cada uno de los departamentos municipales. Se ocupará de aplicar y ejecutar la política municipal aprobada por el pleno, dando cuenta a éste de su actividad en todo momento.

### **DEPARTAMENTOS MUNICIPALES**

Se ocuparán de la atención a cada una de las necesidades ciudadanas; urbanismo, educación y cultura, sanidad, etc. . . Cada uno de ellos estará presidido por un concejal, elegido por el Consejo Municipal, e integrado también por técnicos y por una representación de los trabajadores de este sector y de los vecinos.

## COMISIONES MIXTAS

Formadas por una representación del Ayuntamiento, técnicos y vecinos afectados por cualquier proyecto urbanístico o servicio colectivo; tendrán por finalidad el elaborar conjuntamente el plan que luego haya de ser aprobado, e incluso el control de su realización.

En el futuro Ayuntamiento es clave la participación ciudadana. ORT entiende que los vecinos deben de estar debidamente representados en toda la estructura municipal.

No obstante y con la finalidad de que sean recogidas en la nueva Ley de Régimen Local, apuntamos las siguientes propuestas:

### a) La iniciativa Ciudadana.

Es el derecho de los vecinos a dirigir al Ayuntamiento propuestas e iniciativas que, en caso de ir avaladas por más de un 2<sup>o</sup>/o del censo, exigirán de éste una respuesta explícita. Caso de ser rechazada la propuesta, los vecinos pueden recurrir al referéndum municipal.

### b) El Referéndum municipal.

Será convocado tanto para exigir la dimisión del alcalde; de algún miembro del consejo municipal o de su totalidad, como para revocar algún acuerdo del Consejo o de su comisión permanente. Para ser convocado se requiere que la propuesta sea formulada al menos por un 5<sup>o</sup>/o de la población censada.

(Se establece una proporción que permita: por un lado, convocar con facilidad el referéndum, cuando se trate de un sentimiento popular, y por otro, se evite una utilización excesiva, que fomente el desinterés de los vecinos. La proporción exigible podría ser mayor en municipios de menor población).

El referéndum podría plantearse en todo el municipio o en un distrito.



## LA HACIENDA MUNICIPAL

Para analizar lo que debe ser una Hacienda Local y los principios por los que debe regirse, partimos de una premisa fundamental, y es que no habrá Ayuntamientos Democráticos o autonomía política municipal, mientras no exista autonomía económica.

En la actualidad, las corporaciones locales se rigen por la Ley de Bases del Estatuto de Régimen Local de Noviembre de 1976. En esta Ley, se atribuye la inspección, fiscalización y asesoramiento de las corporaciones locales, al Ministerio del Interior, regulándose en la base 37 la aprobación del presupuesto de forma definitiva por los órganos competentes del Ministerio del Interior, siendo esta la mejor forma de tener controlados los municipios.

## LA ACTUAL SITUACION ECONOMICA DEL AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ

El análisis del presupuesto municipal del año 1977 nos señala claramente los principales rasgos que ha tenido la Hacienda Local de Aranjuez.

Estas características serían:

1) Recursos económicos insuficientes, para una población de 38.000 habitantes, lo que hace imposible el poder atender las necesidades municipales. Los 112 millones de pesetas a que asciende el presupuesto municipal, son inferiores al de otras poblaciones similares en su población y estructura a Aranjuez.

Así, Mérida con una población de 42.000 habitantes posee un presupuesto muy superior al de Aranjuez.

Le Peng, población francesa con 17.000 habitantes, que cuenta con un patrimonio artístico parecido al de Aranjuez, cuenta con un presupuesto cercano a los 500 millones de pesetas.

2) Los ingresos, se hacen a través de un método impositivo regresivo que agrava las economías más débiles a través de los impuestos indirectos.

3) Del total de los ingresos, un 52% corresponde a recargos a participaciones en impuestos estatales con los que queda demostrada la inexistencia de autonomía económica.

#### 4) Mínima capacidad impositiva propia del Ayuntamiento.

La recaudación propia del Ayuntamiento descansa sobre cuatro impuestos:

- a) Incremento sobre el valor de los terrenos (3.000.000 ptas.)
- b) Arbitrios sobre solares sin edificar (576.393 ptas.)
- c) Arbitrios sobre solares edificados (576.393 ptas.)
- d) Impuesto sobre circulación de vehículos (10.250.000 ptas.)

En total la recaudación impositiva propia del Ayuntamiento de Aranjuez asciende a 14.402.786 ptas.; que supone un 11<sup>o</sup>/o del presupuesto total.

Al mismo tiempo los números redondos del "Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos" y la identidad de cifras, entre los arbitrios sobre solares sin edificar y edificados demuestra una falta de rigurosa previsión presupuestaria.

5) En cuanto a los ingresos destaca en concepto de tasas los 41.755.000 pesetas.

Entre estas tasas, se encuentran algunas como las basuras, en que se da un déficit con respecto a su gasto, motivado fundamentalmente por la existencia de una mala organización interna del Ayuntamiento que no hace posible la completa recaudación de esta tasa.

6) Está claro que en cuanto a los gastos, el 52<sup>o</sup>/o del presupuesto es destinado a la retribución del personal, y si a estos gastos, le sumamos la carga de la deuda (2.495.724 pesetas) y los gastos de material y diversos (36.322.405) resulta que sólo nos queda un escaso 11<sup>o</sup>/o para dedicarlo a inversiones que puedan atender las carencias existentes de bienes públicos locales.

7) Característica peculiar del Ayuntamiento de Aranjuez es que el Patrimonio Nacional está exento de todo tipo de impuestos, siendo uno de los mayores propietarios de bienes, de distinto tipo, en la población.

Esto supone un coste para la arcas del Municipio que se ven así privadas de un buen montante de ingresos, y que en muchas ocasiones tiene que atender con dinero municipal al arreglo de posesiones del Patrimonio. Tal es el caso de la calle Valeras —propiedad del Patrimonio— y cuyo asfaltado corrió a cargo del presupuesto municipal con ayuda de la Diputación.

### **LAS FUNCIONES DE LA NUEVA HACIENDA LOCAL**

La nueva hacienda local, para poder satisfacer las necesidades populares tiene por un lado que asumir la provisión de bienes públicos lo-



cales, por un lado, y por otro, debe servir como instrumento para redistribuir la renta y riqueza nacional a través de los ingresos y gastos del Ayuntamiento.

Es preciso que la nueva ley de Régimen Local defienda los siguientes principios:

- a) El Ayuntamiento debe tener plena soberanía para establecer su actividad financiera.
- b) El Ayuntamiento ha de ser soberano para aprobar, ejecutar y controlar los presupuestos municipales ordinarios y extraordinarios.
- c) El Ayuntamiento debe tener garantizados los recursos y las vías para obtenerlos, para poder llevar a cabo, los objetivos que se marque.
- d) Se debe hacer más factible las obtenciones de créditos por parte del Ayuntamiento para que éste pueda utilizar el ahorro popular hacia la satisfacción de las necesidades colectivas.

## LA FUTURA HACIENDA DEL MUNICIPIO DE ARANJUEZ

El Ayuntamiento ha de gozar de una mayor autonomía económica que parta de la suficiencia de los ingresos.

La autonomía en los gastos debe ser total, de modo que el Ayuntamiento pueda, sin ninguna ingerencia, determinar las distintas partidas del presupuesto en función de las necesidades locales.

Esta autonomía implica poner fin a las actuales ingerencias del Ministerio de Hacienda y del Ministerio del Interior y más en concreto del "Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento". El control interno de la hacienda local no debe ser competencia de un departamento gubernamental, si no de un organismo del tipo del Tribunal de Cuentas, debidamente potenciado y democratizado.

El próximo Ayuntamiento debe llevar a cabo una revisión de las tasas y contribuciones especiales.

El importe de las tasas no debe exceder del valor del aprovechamiento o del coste real o previsible del servicio.

Respecto a las contribuciones especiales abogamos por su paulatina desaparición ya que en la actualidad sólo sirven para que los vecinos paguen servicios que deben ser realizados por los organismos que llevan a cabo actuaciones urbanísticas.

Por otra parte deben eliminarse los gastos superfluos y la asignación no controlada de partidas, que pueden ser fuente de numerosas corrupciones.

El futuro Ayuntamiento iniciará de forma inmediata las gestiones necesarias de cara al Patrimonio Nacional, para que a éste organismo se le imponga un impuesto de compensación. Esta fórmula permitirá que el Ayuntamiento recaude dinero procedente del Patrimonio Nacional, que le compense de las desventajas que supone su existencia, para el Ayuntamiento de Aranjuez.

### **CONTROL CIUDADANO DE LA HACIENDA LOCAL**

El control ciudadano es un medio de evitar la corrupción municipal. La corporación próxima debe de rendir cuentas a los vecinos no sólo del gasto del presupuesto sino también de los créditos pedidos y de la rentabilidad del patrimonio municipal. Dicha información debe ser clara y asequible a todos los vecinos.



## PLANIFICACION TERRITORIAL Y URBANA

El nuevo Ayuntamiento al intervenir en la ordenación territorial y urbana habrá de mantener un equilibrio entre las necesidades de industrialización y la conversión de zonas agrícolas, en cualquiera de los casos poniendo freno a la progresiva liquidación de los terrenos agrícolas en favor de otros usos.

En cuanto a la planificación urbana los concejales de ORT propondrán:

- a) El crecimiento de Aranjuez debe responder al criterio de considerar nuestro pueblo como un marco de vida colectiva, donde se integran la vivienda, el lugar de trabajo, equipamientos sanitarios, escolares, sociales, centros administrativos, culturales, deportivos y recreativos, que permitan el desarrollo de la vida ciudadana.
- b) El Ayuntamiento debe controlar y garantizar el que no se construyan viviendas sin los adecuados servicios e infraestructuras.
- c) El Ayuntamiento llevará una política de reserva de suelo urbanizable para las previsiones de expansión de Aranjuez.
- d) El Ayuntamiento debe garantizar la conservación de edificios artísticos y promover su reconversión para usos públicos: escuelas, centros de cultura.

El Ayuntamiento deberá promover la creación de zonas verdes y espacios públicos en el casco urbano.

El Ayuntamiento sacará a información pública el actual Plan General de Ordenación Urbana, a través de asambleas vecinales, exposición de planos y constituirá comisiones mixtas entre Ayuntamiento, vecinos y técnicos, para una vez recogidas todas las opiniones e iniciativas proceder a una revisión del actual Plan General de Ordenación Urbana.

Los vecinos no sólo podrán seguir de cerca o rectificar planes que presente el Ayuntamiento, sino también proponer nuevos planes recurriendo al derecho de "Iniciativa ciudadana".

### POLITICA DEL SUELO

Uno de los principales problemas que deberá afrontar el futuro Ayuntamiento, será la consecución de suelo municipal. Esto hará posi-

ble una lucha eficaz contra el incremento del valor de las viviendas e irá eliminando la actual especulación del suelo, permitiendo así una planificación urbana guiada por el interés colectivo y no por el afán del beneficio capitalista.

Para ello la ORT propone:

1— La formación de un fondo público del suelo a nivel municipal. Este fondo se constituirá principalmente por los siguientes medios.

2— Serán señaladas por parte del municipio unos precios legales para todo el suelo urbano y rústico, conforme a los precios de mercado, para las diferentes zonas de Aranjuez, siendo actualizado anualmente según el índice general de precios.

3— Expropiaciones de solares urbanos para necesidades de interés público, indemnizando a precio de suelo urbano; e igualmente, de terrenos urbanizables necesarios para la expansión del municipio, indemnizando a precio de suelo rústico.

4— El Ayuntamiento debe dedicar la parte suficiente del presupuesto anual a estos efectos. Por el derecho de "tanteo y retracto" el Ayuntamiento tendrá prioridad para comprar cualquier solar en venta al mismo precio que los particulares, controlando así los precios reales, evitándose así las fluctuaciones puramente especulativas.

## IMPOSICION FISCAL SOBRE EL SUELO

La ORT propondrá la creación de un impuesto sobre la tenencia de suelo, con base a los precios legales elaborados por el Ayuntamiento y que será progresivo cuanto mayor sea la superficie de terreno.

La ORT también exigirá un impuesto sobre todas las transacciones de suelo, siendo obligatorias la cesiones para el fondo de terreno municipal cuando dicho terreno sea de grandes dimensiones.

El Ayuntamiento debe perseguir el fraude fiscal en materia de suelo impidiendo que se siga con el actual engaño entre precios legales y declarados.

## POLITICA DE VIVIENDA

Aranjuez en materia de vivienda se caracteriza fundamentalmente por la existencia de:

- Un casco urbano, con un gran número de casas en mal estado, necesitadas de mejoras y reformas, y que responden a la construcción histórico-ambiental del pueblo.

- Un tanto por ciento de viviendas construidas directamente por la antigua Obra Sindical del Hogar o INV.
- Más del 52<sup>o</sup>/o de la población residiendo en viviendas de alquiler, con arrendamientos que superan en muchos casos el 10<sup>o</sup>/o del salario.

La política municipal que desarrollará la ORT en este tema, va encaminada a conseguir una vivienda digna para todos los vecinos. Para ello proponemos las siguientes medidas:

- Incremento de la construcción pública de viviendas; es la iniciativa pública (MOPU, Diputación, Ayuntamiento. . .) la que debe cubrir en una primera etapa las necesidades de vivienda de la población con menores recursos económicos.

La construcción pública, debe orientarse hacia el régimen de alquiler.

- Apoyando igualmente la promoción privada de viviendas en régimen cooperativo.

El Ayuntamiento pondrá suelo municipal en régimen de alquiler a disposición de los cooperativistas.

El Ayuntamiento fijará el número de metros cuadrados por persona y las exigencias mínimas en calidad y urbanismo de estas viviendas.

La financiación se apoyará tanto en el crédito oficial como en la regulación anual del crédito en las Cajas de Ahorro.

Además de las cooperativas, el Ayuntamiento potenciará determinadas formas semipúblicas de promoción de viviendas a través de Asociaciones Vecinales, sindicales y otras entidades de interés público.

- Con respecto a la promoción privada en régimen libre, su financiación nunca podrá ser con apoyo del crédito oficial, y el suelo sobre el cual se construyan será previamente municipalizado.

A corto plazo ORT propone:

- En cuanto a la mejora y conservación de la vivienda del casco antiguo, facilitar créditos y subvenciones a los propietarios que carezcan de los medios necesarios para ello.
- Los recursos de la antigua Obra Sindical del Hogar del M<sup>o</sup> de la Vivienda, deben pasar a ser gestionados por el Ayuntamiento; incrementando el Estado los recursos económicos del Ayuntamiento, éste último controlará el destino y utilización de estas viviendas, velando porque cumplan su función, y sancionando al propie-

tario de la vivienda que la mantenga cerrada por causa injustificada.

- En el estudio y aplicación de la nueva ley de arrendamientos urbanos el Ayuntamiento de Aranjuez defenderá el control de los alquileres por los municipios regulando anualmente las tarifas y gravando con impuestos, todos aquellos pisos que al cabo de un año de estar desocupados no sean puestos en el mercado de alquileres.



## LA ENSEÑANZA EN ARANJUEZ

Para un estudio sistemático de la enseñanza en nuestra localidad tendremos en cuenta los siguientes apartados: Preescolar, Enseñanza General Básica, BUP y COU, Enseñanza Profesional y Guarderías.

### ENSEÑANZA PREESCOLAR

Durante el curso 1976-77, existía un conjunto de 896 niños escolarizados, todos ellos en colegios privados, ya que no existe ningún centro estatal, dedicado a este tipo de enseñanza.

Por otro lado, nos encontramos que la población en edad preescolar (entre 4 y 5 años) asciende a 1.499 niños, con lo que tenemos que cerca de un 41<sup>o</sup>/o están sin escolarizar.

### ENSEÑANZA GENERAL BASICA

En el curso 1976-77 había en Aranjuez 5.246 niños escolarizados, 2.896 lo estaban en los tres colegios nacionales existentes y 2.348 lo estaban en 7 colegios privados subvencionados.

	Población escolarizada en colegios nacionales	En colegios privados subvencionados
Curso 1974-75	2.080	2.558
Curso 1976-77	2.246	2.348

El cuadro anterior nos indica que el crecimiento de plazas estatales ha ido por debajo del crecimiento de la población entre 6 y 14 años.

Existe una clara incidencia de la enseñanza privada subvencionada, ya que en el curso 1976-77, un 44<sup>o</sup>/o de la población escolarizada, lo estaba en estos centros privados.

Ahora bien, comparando estos datos con los del curso 1974-75, vemos que hay un aumento de las plazas ocupadas en la Enseñanza Estatal, lo que viene a demostrar la falacia del mito de que: enseñanza privada equivale a mejor calidad. La importancia que tiene la enseñanza privada en Aranjuez, es demostración clara de que faltan puestos escolares estatales. Hoy por hoy no queda otra solución a las familias que recurrir a los centros privados.

BUP y COU	Plazas ocupadas	Oficial	Privado
Curso 1974-75	671	566	105
Curso 1976-77	881	520	361

El número de centros que imparten este tipo de enseñanza son tres: uno oficial (Instituto de Enseñanza Media), y dos privados (Apostol Santiago y Sagrada Familia).

El porcentaje de la población escolar que al acabar la EGB sigue BUP y COU, se reduce en un 90<sup>o</sup>%, lo que equivale a que la mayoría de los jóvenes, sólo tienen dos opciones: ponerse a trabajar o seguir sus estudios en formación profesional.

## FORMACION PROFESIONAL

De esta enseñanza sólo existe un centro privado: Loyola, con un número de alumnos en el curso 1976-77 de 743, cifra insuficiente para las necesidades de Aranjuez, y más si tenemos en cuenta que dentro de esta cifra se engloban alumnos de otros pueblos.

La insuficiencia de puestos de Formación Profesional afecta de una manera particular a las alumnas. Dentro de las escasas posibilidades laborales que hoy tiene a su disposición la mujer, en materia de Formación Profesional existe en Aranjuez la rama de Administrativo, con un número insuficiente de plazas.

## GUARDERIAS

Consideramos que el primer nivel de la educación no es el preescolar, sino las guarderías. Además estos centros cumplen una finalidad so-



cial y económica que posibilita a las madres el ejercicio de una profesión con lo que se incrementaría la actividad laboral.

Buena muestra del desinterés existente por la creación de guarderías en Aranjuez es el hecho de, que con una población de 3.239 niños de hasta 3 años, (datos de 1976), sólo cuenta con tres guarderías (San Isidro, Virgen del Puerto, Cáritas) con una capacidad de 150 plazas aproximadamente.

Cabe destacar aquí la labor realizada por la Asociación de Vecinos que ha conseguido la creación de una guardería por parte del M<sup>o</sup> de Trabajo, con una capacidad de 250 plazas, en los terrenos situados detrás del Hogar de la Juventud.

## NUESTRO PROGRAMA DE ENSEÑANZA

El futuro de la enseñanza en nuestro país, está hoy en una encrucijada. Por un lado la oligarquía que pretende institucionalizar la enseñanza privada, y por otro lado la clase obrera y el pueblo, que propugnamos una alternativa radicalmente distinta: la Escuela Pública que persigue una enseñanza científica, popular y gratuita y gestionada democráticamente.

Partimos de que la enseñanza, es un servicio público fundamental que el Estado tiene la obligación de garantizar para toda la población escolar.

La alternativa a la enseñanza en Aranjuez, la enmarcamos en una perspectiva global que pasa por:

**Escuela Pública.**— El conjunto de la enseñanza y no sólo una parte de ella debe tener carácter público. Esta Escuela Pública exige por tanto el control de los Centros de Enseñanza por organizaciones de competencia local, provincial y nacional que si bien no puede realizarse de un golpe se irá caminando hacia ello a través de medidas progresivas.

Esta Escuela Pública significa una enseñanza:

**Gratuita:** Hasta los 16 años. Esta gratuidad será a todos los efectos (material escolar, transporte, comedor, etc. . .)

**Científica:** Que permita una comprensión amplia de la realidad social y de las leyes naturales, que combine la teoría y la práctica, el estudio y el aprendizaje colectivo.

**Democrática:** La Escuela Pública educará a los alumnos en una actividad abierta y democrática, capacitándoles para una concepción crítica y respetuosa con las diferencias ideológicas.

Sobre esta base entendemos que la libertad de enseñanza significa ante todo, el funcionamiento plural y abierto de la escuela, el pluralismo ideológico en todos los centros escolares, sin imposición de ninguna ideología social concreta.

**Neutral:** La escuela será neutral frente a la religión y cualquier ideología social. Por tanto ninguna de éstas podrá incluirse como objeto específico de estudio dentro de los programas y el horario oficial. La escuela será aconfesional.

La religión y cualquier concepción del mundo, o ideario político podrá impartirse en el centro fuera del horario escolar, si así lo desean padres y alumnos. . .

**Coeducación:** Para asegurar la formación integral y eliminar la discriminación proveniente de la diferencia de sexo. Se impartirá la educación sexual para formar una personalidad completa e ir eliminando los prejuicios y deformaciones sociales. Es fundamental asegurar que la mujer reciba, al igual que el hombre, la adecuada preparación para el trabajo intelectual y manual con el fin de eliminar la discriminación profesional.

**Gestión Popular:** La Escuela Pública será planificada, gestionada, organizada y orientada por el conjunto del pueblo y de forma especial por los sectores directamente implicados en el proceso educativo: profesores, padres y alumnos.

## PLAN DE ACTUACION INMEDIATO EN ARANJUEZ

### a) Plan urgente de escolarización.

Se precisa un plan urgente de escolarización que en un espacio mínimo de tiempo garantice, la plena escolarización de la población en edad escolar. Inicialmente la abordaremos sobre la población infantil comprendida entre 4 y 14 años. En este plan se deben recoger las siguientes necesidades:

- La creación de plazas para preescolar en una cuantía no inferior a los 1.000 puestos.
- Creación de unidades o clases oficiales de EGB en un número no inferior a las 50 a fin de lograr una reducción, necesaria desde el punto de vista pedagógico, en el número de alumnos por aula. Para ello el Ayuntamiento dispondrá de los solarres e inmuebles necesarios para tales usos, realizando las oportunas reservas que garanticen previsoramente tan importantes servicios. En estas previ-

- siones de las necesidades habrán de participar estudiantes, padres de alumnos, maestros y la Asociación de Vecinos juntamente con el Ayuntamiento.
- Reserva de suelo para la creación en el Polígono Industrial de "Las Aves" de 500 plazas de preescolar y de 16 unidades más de EGB, así como una guardería con capacidad para 200 niños, con lo que se dotaría este Polígono de los servicios necesarios en materia de educación.
  - En cuanto a la **Educación especial**, se precisa la creación de un centro con carácter comarcal que recoja los casos de mayor gravedad tanto infantil como de adultos relacionándolo con el Centro de Formación educativa de subnormales que actualmente existe en Aranjuez.
  - Creación de un centro de Formación Profesional Estatal que recoja la población de 14 años en adelante que no dispone de plazas en otros centros y que amplíe las ramas profesionales que actualmente se imparten en el Centro Escolar "Loyola".

#### b) Gestión y planificación democrática de la enseñanza.

El Ayuntamiento favorecerá y dará pasos hacia la democratización de los centros de enseñanza mediante:

- La creación de Asociaciones de Padres de alumnos en los Centros donde no existan.
- La formación en cada centro de los Consejos Escolares, que estarán formados por el Claustro de Profesores, Asociación de Padres y delegados de los alumnos, con capacidad de controlar y distribuir los presupuestos, elaborar el régimen de funcionamiento interno, administrar el centro y programar las actividades extraescolares.  
El claustro de profesores controla, coordina y ejecuta la línea pedagógica y didáctica de los centros.
- Asimismo, a nivel del conjunto del pueblo, se creará un Consejo Escolar Municipal que será máximo organismo encargado de la planificación educativa local, compuesto por las Asociaciones de Padres, los alumnos, los profesores, la Asociación de Vecinos y el Ayuntamiento.

Las competencias del Consejo Escolar Municipal serán:

- a) Control de planes de construcción y de infraestructura educativa a nivel local.
- b) Actividad de orientación pedagógica, perfeccionando el profesorado.

- c) Actividades extraescolares y de relación y coordinación entre las Escuelas.
- d) Planificación en los Centros de las actividades necesarias a fin de garantizar el conocimiento por parte de los alumnos de la realidad social que les rodea, su análisis crítico y la posibilidad de su transformación.
- e) Actividades de educación permanente y de adultos a nivel local.
- f) Orientar y coordinar la programación de contenidos en las escuelas.
- g) Servicios de Asistencia Social y Sanitaria en las Escuelas.

### **c) Calidad de la enseñanza.**

Para elevar el nivel de calidad de la enseñanza es preciso, que se den unas condiciones previas como:

- La satisfacción de las reivindicaciones del profesorado en cuanto al nivel salarial, estabilidad en el empleo, condiciones de trabajo y medios de perfeccionamiento y puesta al día.
- La plena escolarización y la reducción del número de alumnos por clase por razones pedagógicas, limitándose a 30 alumnos por aula, cifra próxima a la recomendada por la UNESCO. Además esta medida eliminaría el paro en el sector.
- Habilitar unas condiciones materiales idóneas en todas las escuelas, cuidando físicamente los centros tanto en su aspecto exterior (jardines, fachadas, vallas) como en el interior (limpieza, pintura y mantenimiento).
- Atender el aspecto deportivo adecuadamente, proporcionando profesorado titulado y con buenas condiciones laborales, así como pistas en buenas condiciones y material deportivo.

### **d) Enseñanza privada subvencionada.**

Respecto a la enseñanza privada y mientras existen las subvenciones el Ayuntamiento tomará las siguientes medidas:

- Control democrático a nivel municipal de estas subvenciones a través del Consejo Escolar Municipal, para su distribución entre los centros.
- Sujeción de estos centros privados a la gestión y planificación democrática que marque el Consejo Escolar del Centro.
- La supresión de los colegios degradados que no reúnan condiciones mínimas de calidad, de acuerdo con lo marcado en la ley.

—La reconversión de los colegios privados que deseen formar parte de la enseñanza pública, garantizando el puesto de trabajo a todos los trabajadores de la enseñanza.



## ABASTECIMIENTO Y CONSUMO

En lo referente al abastecimiento y consumo, los concejales de ORT, desarrollaremos una política municipal que consiga las siguientes realizaciones:

- Creación de un matadero municipal, con ámbito comarcal y que favorezca la eliminación de intermediarios de mataderos privados.
- Fijación de precios máximos en el mercado municipal en colaboración con las asociaciones de comerciantes; y el control de la calidad de los productos en base a un nuevo código alimentario.
- La formación de una "junta de precios y consumo"; formada por vecinos, comerciantes y representación municipal, que planifique las instalaciones comerciales, concesión de nuevas licencias, fijación de precios máximos.



## ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE

El privilegio natural de Aranjuez, con sus amplias zonas verdes debe ser especialmente protegido por el próximo Ayuntamiento; llevando a cabo una política de protección del medio ambiente basada en los siguientes puntos:

- \*El Ayuntamiento requerirá una legislación precisa y unificada que exija medidas anticontaminantes a las industrias.
- \*La transformación del actual basurero municipal en otro de ámbito comarcal, iniciando los pasos para instalar una planta de reconversión de las basuras.
- \*En la defensa del medio natural y de la salud física de los vecinos, como medida preventiva es precisa la instalación de un medidor de radioactividad en los pozos de captación de aguas, debido a la existencia de la central nuclear de Zorita de los Canes al lado del río Tajo.
- \*Depuración del vertido de aguas residuales al río Tajo y al Jarama.
- \*Oposición al trasvase Tajo-Segura, ya que este atenta claramente sobre el futuro ecológico de la zona de Aranjuez.

## SANIDAD

La nueva política sanitaria del Ayuntamiento de Aranjuez debe ir dirigida a defender la salud y evitar la enfermedad.

En el pasado, la atención que prestaron los Ayuntamientos a las materias referidas a asistencia sanitaria y Beneficio Social, fue muy elevada. Con la aparición de la Seguridad Social estas competencias fueron desapareciendo de los Ayuntamientos que se limitaron al mantenimiento de las Casas de Socorro, campañas de vacunación, desratización, y siempre con carácter subsidiario.

En Aranjuez es competencia del Ayuntamiento, el Hospital Municipal de San Carlos utilizado como centro benéfico, y en la actualidad deficiente en cuanto a recursos profesionales y económicos y que tiende a desaparecer.

La ORT proponemos el conseguir una mayor competencia del Ayuntamiento en esta materia, a través de las siguientes creaciones:

- El Ayuntamiento debe ejercer una acción **Preventiva** sobre el medio, garantizando unas condiciones que favorezcan la salud como son la adecuada salubridad de las viviendas, higiene del entorno, limpieza de basuras en los barrios periféricos y campañas de desratización.
- En segundo lugar el Ayuntamiento debe ejercer una acción **preventiva sobre las personas** en una actuación que vaya desde la acción Sanitaria en las Escuelas, con un control médico de los niños y una educación sanitaria, hasta la planificación familiar y asesoramiento sobre cuidados infantiles, prevención sanitaria sobre los ancianos, etc. . .

Todas estas actividades se pueden realizar en el actual Hospital Municipal dotándole de los suficientes recursos económicos por parte del Ayuntamiento.

Por otro lado, en cuanto a la Seguridad Social la ORT propone la conversión del actual Ambulatorio en un Hospital comarcal, con un mínimo de 200 a 250 camas, con atención psiquiátrica, servicio de Tocología y ginecología, rehabilitación para enfermos crónicos, minusválidos, accidentes laborales, urgencias y ambulancias. Esto enmarcado en un proyecto general de racionalización y descentralización de la Seguridad Social.

La ORT nos oponemos a los intentos de cierre de la actual Maternidad, ocasionados simplemente por la mala administración de la Seguridad Social y por la infrautilización a que se ve sometida dicha Maternidad.

Por último, la ORT, propone la creación de una comisión Municipal de control Sanitario, integrada por profesionales de la medicina, vecinos y representantes municipales que reorienten los actuales servicios sanitarios dependientes del Ayuntamiento.





## EL AYUNTAMIENTO Y EL PEQUEÑO Y MEDIANO COMERCIO

Los Ayuntamientos han sido y son víctimas de la falta de autonomía económica, estando agobiados por un sistema financiero excesivamente centralizado. Ese hecho los ha llevado a contemplar al sector comarcal, principalmente como una fuente inagotable de extracción de recursos financieros.

Son innumerables los arbitrios y tasas que recaen sobre el comerciante, conjuntamente con los impuestos que la Hacienda Pública mantiene sobre el sector.

En una breve enumeración, destacaríamos los siguientes:

Licencia fiscal (Impuesto Industrial); Evaluación Global (cuota del 13<sup>o</sup>/o del impuesto industrial); **Arbitrios y tasas:** Licencia Municipal; Arbitrio de Radicación; Alumbrado; Basuras; Alcantarillado; Calas; Rótulos; Voladizos; Multas, etc. **Cámara de Comercio:** 2<sup>o</sup>/o del Impuesto Industrial. **M<sup>o</sup> Trabajo:** Mutualidades Laborales de trabajadores Autónomos. **M<sup>o</sup> Comercio:** Suspensiones y sanciones, etc.

Por otro lado, los Ayuntamientos tampoco han ejercido una labor de ordenación y control sobre las licencias y aperturas de nuevos establecimientos, y mucho menos los comerciantes han sido consultados sobre nada que supusiera planificación.

### ALTERNATIVA Y PAPEL DE LOS COMERCIANTES EN EL FUTURO AYUNTAMIENTO

Nos parece fundamental, que los comerciantes pequeños y medianos, vayan creando una organización, autónoma e independiente, lejos de presiones gubernamentales y de partidos, unitaria, democrática y representativa, con un contenido antimonopolista.

A la vez en el futuro Ayuntamiento es imprescindible una presencia

representativa de estos comerciantes en secciones como:

- Delegación de Abastos.
- Sección de licencias y aperturas.
- Control de los impuestos y tasas que inciden sobre el comercio.
- Participación en la planificación del equipamiento comercial de Aranjuez.

Por parte del Ayuntamiento se potenciarán estas asociaciones que defiendan los intereses del pequeño comercio, fomentando la creación de cooperativas de productos.

El Ayuntamiento debe articular los medios necesarios, para que entre estas asociaciones y los comités de empresa se ejerza un control sobre los economatos, limitando sus competencias e impidiendo que se vuelvan en contra de los intereses de los pequeños y medianos comerciantes.



## VIDA CULTURAL

Era sabido que el fascismo entre otras muchas aversiones, tenía especial manía hacia todo aquello que supusiera desarrollar una cultura popular que potenciase la creatividad del pueblo.

No es necesario poner ejemplos porque aún conservamos latentes las huellas de tan nefasto período en nuestro pueblo.

La desatención, ha traído como consecuencia el que a nivel del municipio no se nos dotara de una infraestructura básica para fomentar la relación y la solidaridad entre los vecinos, yendo a una aniquilación de la vida social y comunitaria, sobre todo de la clase trabajadora y las clases populares.

En este sentido, la ideología burguesa ha intentado adentrarse en la clase obrera y ello de una forma sencilla: Persiguiendo cualquier manifestación cultural popular, y no dotando al pueblo de los locales necesarios para poder realizar estas actividades.

Si analizamos las dotaciones culturales existentes en Aranjuez nos encontramos:

- Una biblioteca pública, dependiente del Ayuntamiento, en una situación lamentable, donde no existen mesas, la organización es nula, y el conocimiento de su existencia por parte de los vecinos es limitada.
- En el Instituto de Enseñanza Media y en el colegio Apóstol Santiago, existen bibliotecas, aunque con carácter restringido a sus ámbitos.
- Existen tres cines privados, con carácter cultural-recreativo.

Y paramos de contar. Tal es el grado de pobreza cultural que reina en nuestra localidad.

## HACIA UNA CULTURA POPULAR

En el nuevo Ayuntamiento se promoverá una cultura activa y popular. Para ello es fundamental dotarse de una infraestructura y locales adecuados, que fomenten el encuentro y la comunicación de los vecinos.

Para ello es necesario:

—**Creación de un Centro Cívico Cultural** de utilización múltiple, regido y administrado por los vecinos cuya manutención sea con cargo al presupuesto municipal, sin que esto implique un aumento de las contribuciones a tasas especiales para los vecinos.

—**Fomento de las Fiestas Populares:** Hasta ahora las fiestas de San Fernando y las de Septiembre, han tenido un carácter mercantil, la concepción fundamental que se ha tenido de las fiestas es que deben servir para aumentar las arcas municipales, convirtiéndose por tanto en una forma más de recaudar impuestos. El nuevo Ayuntamiento debe fomentar la participación popular en las fiestas, formando y facilitando las creaciones de peñas, clubs, etc.

La preparación y organización de las fiestas recaerá sobre las comisiones municipales de cultura que contará con la presencia y el asesoramiento de vecinos representativos de la vida cultural local. Y por entidades vecinales tales como, asociaciones de vecinos, organismos culturales, juveniles y cualquier otra institución de carácter cultural que exista en la localidad.

—**Creación de una Banda Municipal Musical:** Con la formación de ésta banda el municipio rescatará esa tradición musical que existía en la mayoría de los pueblos del Estado Español.

La creación de esta banda, no sólo tiene un carácter de recreo para la población si no que a su vez fomentará la educación musical de buena parte de nuestra juventud.

—**Promoción de bailes Populares gratuitos:** Que tendrán lugar en los marcos artísticos que posee Aranjuez, con lo que también se recuperarán esos monumentos históricos-artísticos para el disfrute del Pueblo.

El actual Hogar de la Juventud, estará en manos de las organizaciones políticas y sociales juveniles, y contarán con la presencia en su dirección de un representante del Ayuntamiento. El Hogar de la Juventud debe servir para el desarrollo cultural y asociativo de la juventud, creándose en su seno las correspondientes comisiones.

## TIEMPO LIBRE, DEPORTES

Las instalaciones deportivas en Aranjuez se pueden calificar en 2 grupos, Centros de carácter oficial (Polideportivo y Campo Municipal de Deportes) y Centros de carácter privado (Colegio Apóstol Santiago, Loyola, Instituto de Enseñanza Media, San Isidro; Cortijo de San Isidro y Sociedad Hípica).

En las instalaciones oficiales, las dotaciones son las siguientes:

**Polideportivos:** Piscinas cubiertas, Olímpica descubierta e infantil, dos pistas de Tenis, pista para baloncesto y balonmano, dos campos de minifútbol.

**Campo Municipal:** Frontón, campo de fútbol, Pista de tenis, de atletismo y campo para balonmano y baloncesto.

El nuevo Ayuntamiento promoverá la práctica más amplia del deporte, sobre todo en niños y jóvenes. El Ayuntamiento llegará a acuerdos con las entidades privadas para la utilización de sus instalaciones deportivas, para ello mantendrán un estrecho contacto con los consejos escolares, y dará autonomía organizativa y de programación a estas instalaciones, que estarán regidas por:

—Un Concejal del Ayuntamiento. Los Representantes de los clubs deportivos del pueblo y representantes de las organizaciones juveniles.

De esta forma, el deporte, dejará de ser atributo de las clases privilegiadas o de los profesionales, para convertirse en una actividad popular al alcance de todos los ciudadanos.



## **FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES MUNICIPALES**

Los funcionarios y demás trabajadores municipales son una pieza muy importante para el funcionamiento democrático de la institución municipal.

- Se les ha de garantizar una situación laboral y profesional idónea y posibilitar su participación activa en la gestión municipal.
- Deben ser equiparados a los demás trabajadores en lo que se refiere a condiciones de contratación y derecho laborales. Se les ha de asegurar su estabilidad en el empleo, a la vez que se pone fin a la multiplicidad de estamentos y situaciones contractuales.
- Se los reconocerá el derecho de libre sindicación, y a través de los propios sindicatos se articulará su participación en la gestión del municipio.
- Los funcionarios favorecerán la simplificación de la burocracia atendiendo con agilidad los trámites de los vecinos y facilitándoles los servicios que estos requieran del Ayuntamiento.
- Los altos funcionarios deben estar supeditados a los cargos representativos y al servicio de la comunidad vecinal.
- La policía municipal, se ha de considerar como un grupo de trabajadores municipales, no debiendo asignárseles ninguna función represiva, como se ha hecho durante el pasado.



## TRANSPORTE Y CARRETERA NACIONAL MADRID-CADIZ

El transporte público-urbano en Aranjuez, no adquiere una capital importancia, ya que todavía la planificación de la ciudad evita unos desplazamientos continuos y de excesiva distancia.

Mientras tanto, el Ayuntamiento debe velar por que la actual empresa concesionaria de la línea de autobuses, garantice un servicio adecuado, de seguridad, modernización, higiene y comodidad de la flota de autobuses.

Los Concejales de la ORT, también promoverán la reducción del precio del billete para sectores como jubilados, y parados.

En cuanto a la carretera nacional que atraviesa nuestra población, el próximo Ayuntamiento, deberá solucionar este peligro actual, mediante la desviación de la carretera fuera del casco urbano.

Para ello los concejales de la ORT, llamarán a la presión popular, caso de que no se dé una respuesta adecuada al problema por parte del Ministerio de Obras Públicas; presión popular que ha demostrado tener su efecto, con la realización de los actuales pasos subterráneos.



## EL PATRIMONIO NACIONAL

Sobre el Patrimonio Nacional, se puede escribir largamente, en torno a sus aspectos culturales, rendimiento económico, utilización de sus bienes, etc.

Interesa aquí señalar la incidencia del Patrimonio Nacional, en el desarrollo de una población como la de Aranjuez, y el trazar unas alternativas viables para que su población no tenga que estar supeditada a él, y al tiempo no suponga una sangría para los recursos económicos del futuro Ayuntamiento.

El Patrimonio Nacional, tiene una historia de al menos 500 años en los que unas veces adoptaba el nombre de Patrimonio de la Corona, Patrimonio de la República o el actual Patrimonio Nacional. Hoy en día el Patrimonio Nacional es el único organismo que no presenta su balance ante el Tribunal de Cuentas del Reino, lo que no le ha imposibilitado sin embargo obtener importantes Créditos del Estado.

En la actualidad el Patrimonio Nacional está administrado por un consejo formado por un presidente (Marqués de Mondéjar), y seis vocales de los que es consejero Delegado y Gerente (F. de Villavicencio).

Dejemos para otra ocasión el uso cultural, o las relaciones internas dentro de los distintos organismos del Patrimonio Nacional, como consejo de administración y trabajadores, y vayamos a la incidencia concreta sobre el desarrollo del Municipio de Aranjuez.

En la realidad el Patrimonio Nacional hoy es un mini-estado dentro de otro estado, con organismos totalmente ajenos e independientes a toda institución estatal.

Será labor de las actuales Cortes, regular el funcionamiento del Patrimonio Nacional que en nuestra opinión debería ser integrado en el Patrimonio Histórico Artístico bajo el control del Ministerio de Cultura.

Mientras esto ocurre los Municipios en los que el Patrimonio Nacional tiene posesiones como ocurre en Aranjuez, vemos como de hecho el Patrimonio Nacional es otro poder paralelo al del Ayuntamiento y muchas veces por encima de él.

En Aranjuez el Patrimonio Nacional posee tres tipos de bienes:

**ARTISTICO.** - Real Palacio, Casa del Labrador, Jardines y diversos edificios en el casco urbano.

**ECONOMICO.** - Casas de vecindad, en arrendamientos. Tierras de Labranzas. Calles en propiedad del Patrimonio, etc.

Nosotros no vamos a entrar ahora en señalar las funciones de los bienes artísticos y su conservación pero sí denunciar que el Patrimonio Nacional se ha limitado a una mera explotación sin marcar planes de promoción, necesarios para la difusión de estas riquezas artísticas.

Importa ahora más, señalar las relaciones entre los bienes económicos del Patrimonio Nacional, y el desarrollo de Aranjuez, como municipio con autonomía para utilizar sus propios recursos.

En cuanto a las tierras de labranza, en la actualidad el Patrimonio Nacional las tiene arrendadas a personas que a su vez las tienen subarrendadas, estando en situación de señalar gravosas imposiciones para los subarrendatarios que en muchos casos explotan estas tierras a lo largo de más de 200 años a través de sus familias, sin que en ningún momento hayan tenido la oportunidad de pasar a ser propietarios de las tierras que trabajan. Tampoco el Patrimonio Nacional ha introducido, pudiéndolo hacer, métodos racionales de explotación conjunta de estas fincas.

La posesión de tierras por parte del Patrimonio ha supuesto también un freno para la expansión industrial de Aranjuez. Los empresarios al encontrarse con algún tipo de dificultades han preferido localizar sus industrias en otros municipios, eso a pesar de que Aranjuez es un sitio geográficamente privilegiado con un importante río (Tajo), y un nudo de comunicaciones extraordinario tanto por carretera como por ferrocarril.

También el Patrimonio Nacional al poseer varias calles y edificios en el centro urbano ha imposibilitado una ordenación urbana autónoma por parte del Ayuntamiento.

Y por último, el Patrimonio Nacional que es el mayor propietario de bienes en Aranjuez, está exento de todo tipo de impuestos tanto a nivel estatal como local, lo que supone un gran handicap para las áreas del Ayuntamiento.

Cabe preguntarse si el Patrimonio Nacional da algo a cambio de esto, pues bien, salvo la utilización de una casa propiedad del Patrimonio Nacional que sirve de sede del actual Ayuntamiento y el Palacio de San Carlos como hospital de Beneficencia poco más da.

El turismo que viene atraído por las riquezas históricas y artísticas, es un turismo de paso, que deja poco dinero para la población a excepción de la industria hostelera.

La solución a este problema debe pasar por una nueva reglamentación a nivel de Cortes del Patrimonio Nacional pero mientras esto ocurre, es preciso que se dé una igualdad de condiciones entre el Patrimonio Nacional y cualquier otra institución, ya sea Empresarial, o cualquier particular, por lo cual es imprescindible que el Patrimonio Nacional tenga unas obligaciones impositivas de cara al nuevo Ayuntamiento.

## INDUSTRIALIZACION Y EMPLEO

Una de las características principales de Aranjuez, es el crecimiento equilibrado entre su demografía e industrialización.

En Aranjuez no se ha dado un crecimiento industrial, paralelo al que ha habido en otras ciudades. Es significativo pues, que Aranjuez se mantenga tanto en su población como en la infraestructura industrial, en cotas muy parecidas a las que tenía en el año 40, y eso contando con un emplazamiento geográfico óptimo y con una red de comunicaciones apreciables.



Este equilibrio que se ha venido dando entre el crecimiento de la población y el desarrollo industrial, se ha roto en el período de los últimos 4 años, donde el número de parados en Aranjuez ha llegado cerca de las 2.000 personas, lo que equivale a un paro fluctuante entre el 10<sup>o</sup>/o y el 15<sup>o</sup>/o de la población laboral, media que está por encima de la nacional.

Los concejales de la ORT vamos a promover desde el Ayuntamiento una política municipal que corrija este desequilibrio tomando las siguientes medidas:

- Impulsar el desarrollo de las obras municipales y la construcción de equipamientos colectivos que absorban el máximo de mano de obra parada.
- Garantizar el control de la oficina de desempleo por parte de las organizaciones de parados y organizaciones sindicales.
- El Ayuntamiento deberá implantar la gratuidad o fuerte rebaja en servicios municipales como agua, transportes, enseñanza, alcantarillado, para los parados durante el tiempo que se encuentran sin trabajo.

A medio plazo el Ayuntamiento debe realizar una política de atracción de nuevas industrias para lo que deberá tomar las siguientes medidas:

- Concesión de beneficios fiscales, para las industrias que se quieren instalar en el término municipal.
- Ofrecimiento de suelo ya urbanizado y con la infraestructura necesaria para la instalación de estas nuevas industrias.
- Creación de industrias de transformación de productos agrícolas en régimen cooperativo.
- Control de las explotaciones que IRYDA tiene en Aranjuez, para beneficio del municipio.
- La formación de una escuela profesional, que capacite a la juventud, como una forma de atraer industrias necesitadas de una mano de obra cualificada.

Por otro lado, los concejales de ORT promoverán una amplia participación de las centrales sindicales en la actividad municipal. Las centrales sindicales estarán presentes en todas aquellas comisiones de trabajo que se creen en relación con la problemática laboral.

## INDICE

Prólogo .....	3
Organización del futuro Ayuntamiento de Aranjuez .....	5
La Hacienda Municipal .....	7
Planificación territorial y urbana .....	11
La enseñanza en Aranjuez .....	15
Abastecimiento y consumo .....	22
Ecología y medio ambiente .....	22
Sanidad .....	23
El Ayuntamiento, el pequeño y mediano comerciante .....	25
Vida cultural .....	26
Tiempo libre, deportes .....	28
Funcionarios y trabajadores municipales .....	29
Transporte y carretera nacional Madrid-Cádiz .....	30
El Patrimonio Nacional .....	30
Industrialización y empleo .....	33



